



Provincia de Rio Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

VIEDMA (R.N.)

723
27 MAR 1996

DOCUMENTACION				
Reg No	1	2	4	8
Top No	0	0	6	6
Fecha	08	09	98	

VISTO:

El Expediente nº 026.785-DNS-96 del registro del Consejo Provincial de Educación y la Resolución nº 110/96 sobre supresión de la Di.Fo.Ca.Fe.A. y creación de la Dirección de Nivel Superior, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario determinar los responsables de certificar las firmas de las autoridades de los establecimientos que emiten los títulos y certificados de estudios;

Que el certificado analítico de estudios es un documento público;

Que deben ajustarse a los lineamientos ya establecidos para una mayor celeridad en el trámite de legalización, así como también el seguimiento de la vía jerárquica respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER la vía jerárquica que a continuación se consigna para el reconocimiento de certificados analíticos completos e incompletos para todos los establecimientos dependientes de la Dirección de Nivel Superior, a saber:

- 1) Firma de la autoridad del Instituto
- 2) Firma de la Dirección de Nivel Superior
- 3) Firma de la Dirección de Personal

ARTICULO 2º.- DEROGAR toda norma o resolución que se oponga a la presente.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº
DNS/dm.-

538

14/60

CARLOS ALBERTO ESNAI
a/c. Secretaría General
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

LIO. RAUL O. OTERO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO